REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de **"COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA"**, se otorgó el 20 de Noviembre de 1991, ante el Notario Público Quinto del cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución Nº 91-3-1-1- 315 de 3 de Diciembre de 1991; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil de Loja el 16 de Diciembre de 1991 con el No. 439

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública referida, los señores doctor José Castro Cárdenas e ingeniero Juan Carlos Valdivieso, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, en su orden. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loja.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: $ 17'423.000,oo mediante capitalización de utilidades no distribuidas.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Seis y Siete del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO SEIS: El capital social es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, dividido en tres mil cuatrocientas sesenta y siete acciones de la Serie "A" de diez mil sucres cada una, y nueve mil cuatrocientas trece acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una. Este capital podrá ser aumentado posteriormente por resolución de la Junta General de Accionistas".- "ARTICULO SIETE.- Las acciones serán nominativas e irán numeradas del cero cero cero uno al tres mil cuatrocientas sesenta y siete las de la serie "A"; y, del cero cero cero uno al nueve mil cuatrocientos trece las de la serie "B"; serán firmadas por el Presidente y el Gerente y se extenderán en libros talonarios que a la vez harán de registros. Entregado el título al accionista, éste y el Gerente suscribirán el talonario y se suscribirá y registrará en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía".

Cuenca, Diciembre 18 de 1991

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

CERTIFICO: Que el extracto que antecede se publicó en **"EL SIGLO"** de la ciudad de Loja, el 28 de Diciembre de 1991.-

Cuenca, Enero 3 de 1992

Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO ABOGADO